



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	(F) Investigación de Paternidad
Demandante Menor	KELY ESTEFANIA ROJAS LIÉVANO MARIANGEL SALOME ROJAS LIÉVANO
Demandado	WILSON ALBERTO ALFONSO CLAVIJO
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020 00162
Providencia	Auto de sustanciación # 557
Decisión	Ordena oficiar y cumplir admisión.

Regresa nuevamente el proceso al Despacho con ocasión de la solicitud del apoderado de la parte actora, para efectos de oficiar a 2 Juzgados en los cuales interviene el aquí demandado, ello para obtener los datos del correo electrónico y dirección física, asunto del cual no habría inconveniente, sino fuera por el mensaje recibido en el correo institucional del Juzgado, con fecha del veintitrés (23) de octubre de 2020, bajo la referencia de ser la contestación de la demanda.

Así, tras revisar el archivo adjunto, se decanta el poder y el respectivo pronunciamiento contra la demanda, en favor del señor WILSON ALBERTO ALFONSO CLAVIJO, circunstancia para tener por cierta la diligencia de notificación a través del envío postal de la providencia admisorio por la empresa *Interrapidísimo*.

En ese orden de ideas, téngase en cuenta entonces la notificación al tenor del Decreto 806 de 2020, y en esa medida, por secretaría compútese el término de traslado sin contar los días desde la entrada al Despacho.

No sobra advertir que, ante la eventualidad en comento, es inoperante oficiar a los Juzgados 01 Civil del Circuito y 71 Civil Municipal de Bogotá, pues el objetivo ya está satisfecho.

A parte de lo aquí dispuesto, el demandado también eleva solicitud de nueva fecha para la prueba del ADN, con sustento de estar en otra ciudad y en una actividad laboral para la fecha programada en la admisión, circunstancia que al estar acreditada se acepta y por lo tanto, con el propósito de materializar la orden del examen de genética, el Juzgado señala por segunda vez la fecha en que tendrá lugar la toma de muestras de sangre entre KELY ESTEFANIA ROJAS LIÉVANO, la menor MARIANGEL SALOME ROJAS LIÉVANO y el petente WILSON ALBERTO ALFONSO CLAVIJO. Para tal fin, se fija el **día veinticuatro (24) de noviembre del año cursante, a las 08:00 a.m.**, donde deben comparecer en las instalaciones de la Unidad Básica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, localizada en la Clínica Dumian de esta ciudad. Comuníquese **inmediatamente** al laboratorio y las partes acerca de la nueva fecha, y adviértase nuevamente de las consecuencias procesales y sustanciales por la inasistencia a la diligencia y la dilación en los trámites del asunto (Art. 44 y 386 CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50777e4457510c7e3748272dd5888b35c0eda0f35e444a010d61381297e27236

Documento generado en 29/10/2020 05:06:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>